

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	45,5	2.300	590	195	9	694
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	49,3	2.300	590	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee un eje de salida de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y seis estrias que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 750 revoluciones por minuto.

22386 RESOLUCION de 24 de agosto de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 275 SA.

Solicitada por «Cotedisa-Tractores Fendt», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Fendt», modelo Farmer 275 SA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 72 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de agosto de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Fendt».
Modelo.....	Farmer 275 SA.
Tipo.....	Ruedas.
Número de bastidor o chasis.....	297/2110389.
Fabricante.....	«X. Fendt Co.», Marktobendorf (República Federal de Alemania).
Motor: Denominación.....	Deutz, modelo F 4L 913.
Número.....	760 9001.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0.850. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	66,1	2.104	540	196	10	694
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	71,7	2.104	540	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante

Datos observados...	69,7	2.300	590	203	10	694
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	75,6	2.300	590	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor posee un eje de salida de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y seis estrias que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar también a 750 revoluciones por minuto.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

22387 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Secretaría General de Turismo, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 7/84 (apelación número 67/87).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, que en grado de apelación, pende ante la Sala, interpuesto por «Inmobiliaria Marrero, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales don Luciano Rosch Nadal, con asistencia de Letrado, contra la sentencia que el 18 de octubre de 1985, dictó la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, habiendo comparecido como apelada la Administración General del Estado, representada y defendida por su Letrado; la Sala Tercera (Sección Tercera) de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 21 de marzo de 1989, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Entidad «Inmobiliaria Marrero, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada con fecha 18 de octubre de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, a que estos autos se contraen, debemos confirmar y confirmamos la misma sin hacer especial imposición en cuanto a las costas de esta apelación a parte determinada.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuego Lago.

Ilmo. Sr. Director general de Política Turística.

UNIVERSIDADES

22388 RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1989.

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares, en su sesión plenaria de 7 de julio de 1989, acordó la aprobación del presupuesto de la Universidad para 1989, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); artículo 210 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en el artículo 1, apartado 4, de la Orden de 11 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se publica el Reglamento del citado Consejo Social.

Una vez aprobado el presupuesto, este Rectorado ha resuelto hacerlo público, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, y en el artículo 212 del Real Decreto 1280/1985 antes citados.

El mencionado presupuesto figura como anexo único a la presente Resolución.

Alcalá de Henares, 27 de julio de 1989.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En miles de pesetas)

Artículo económico	Explicación del ingreso	Total dotaciones por artículo y capítulo
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos		
30	Venta de Bienes U.A.H.	7.400
31	Prestación de Servicio	20.500
33	Tributos Parafiscales	687.294
38	Otros ingresos	500
39	Otros ingresos	950
Total Capítulo 3		716.644
Capítulo 4. Transferencias corrientes		
40	De la Administración del Estado	2.529.521
42	De la Seguridad Social	3.200
45	De Comunidades Autónomas	4.350
46	De Corporaciones Locales	11.150
47	De Empresas Privadas	1.900
48	De Familias e Instituciones sin fines de lucro.	2.000
Total Capítulo 4		2.552.121
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales		
52	Intereses de Depósitos	2.000
55	Producto de Concesiones	15.100
Total Capítulo 5		17.100
Capítulo 7. Transferencias de Capital		
70	De la Administración del Estado	536.450
75	De Comunidades Autónomas	380.000
77	De Empresas privadas	20.000
78	De Familias e Instituciones sin fines de lucro.	1.500
Total Capítulo 7		937.950
Capítulo 8. Activos Financieros		
82	Reintegro de Préstamos Concedidos	4.000
87	Remanente de Tesorería	150.000
Total Capítulo 8		154.000
Total Presupuesto de Ingresos		4.377.815

PRESUPUESTO DE GASTOS

(En miles de pesetas)

Artículo económico	Explicación del gasto	Total dotaciones por artículo y capítulo
Programa 422 D. Enseñanzas Universitarias		
Capítulo 1. Gastos de Personal		
12	Retribuciones Funcionarios	1.581.110
13	Retribuciones Laborales	219.574

Artículo económico	Explicación del gasto	Total dotaciones por artículo y capítulo
14	Retribuciones Personal Contratado	297.219
15	Incentivos al Rendimiento	9.032
16	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	284.307
Total Capítulo 1		2.391.242
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y S.		
20	Arrendamientos	5.100
21	Reparación y Conservación	102.019
22	Material, Suministros y otros	658.800
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	43.964
Total Capítulo 2		809.883
Capítulo 4. Transferencias Corrientes		
46	Corporaciones Locales	5.000
48	Familias e Instituciones sin fines de lucro	38.040
Total Capítulo 4		43.040
Capítulo 6. Inversiones Reales		
60	Proyectos de Inversión Nueva	542.500
66	Proyectos de Inversión de Reposición	67.000
Total Capítulo 6		609.500
Capítulo 8. Activos Financieros		
82	Préstamos y Anticipos Concedidos a corto plazo	4.000
Total Capítulo 8		4.000
Total Programa 422-D		3.857.665
Programa 541 A. Investigación Científica		
Capítulo 6. Inversiones Reales		
60	Proyectos de Inversión Nueva	520.150
Total Capítulo 6		520.150
Total Programa 541 A		520.150
Total Programa 422-D		3.857.665
Total Presupuesto de Gastos		4.377.815

22389 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1989, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Subcomisión de Areas de Conocimiento del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesión de 8 de junio de 1989, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.

La Subcomisión de Areas de Conocimiento del Consejo de Universidades por delegación de la Comisión Académica, según acuerdo de 25 de noviembre de 1986, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en sesión de 8 de junio de 1989, y previa petición de los interesados con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno y previo examen de su solicitud razonada y de su curriculum vitae, ha acordado para los Profesores Universitarios que seguidamente se relacionan los cambios de denominación de su plaza, conforme a continuación se detalla:

Doña María Cateura Matéu, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, del área de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal» al área de «Didáctica de la Expresión Musical».

Don Miguel Robert Ferrer, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, del área de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal» al área de «Didáctica de la Expresión Corporal».

Don Saturnino Gimeno Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, del área de «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal» al área de «Didáctica de la Expresión Corporal».

Don Miguel A. Torralba Jordán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, del área de «Didáctica de la